



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPARMER
DEMANDADO	MIGUEL SEGUNDO AVENDAÑO
RADICACION	2015-00867
FECHA	FEBRERO 5 DE 2021

Informe secretarial

Al despacho de la señora juez el proceso referenciado, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al pagador de la Policía Nacional. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante en memorial de fecha 18 de Enero de 2021 solicita se requiera al pagador de la POLICIA NACIONAL, con el fin de que proceda a informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo emitida por este despacho contra el demandado

Observa el despacho que dentro del presente proceso el Pagador de la Policía Nacional en oficio 13 de junio de 2017 da cuenta del registro de embargos del demandado.

Como quiera que ha pasado poco más de tres años de la información suministrada por el pagador de la Policía nacional este juzgado ordenará requerirlo, con el fin de que informe las razones por las cuales no ha dado aplicación a la orden de embargo emitida por este despacho el 12 de Abril de 2016, comunicada mediante oficio 1070, en caso de existir embargos que se estén aplicando a fecha indicar el orden de los mismos, radicado del proceso y juzgado.

RESUELVE

1. Requerir al pagador de la Policía Nacional con el fin de que informe las razones por las cuales no ha dado aplicación a la orden de embargo emitida por este despacho el 12 de abril de 2016, comunicada mediante Oficio 1070, en caso de existir embargos que se estén aplicando al demandado a la fecha indicar el orden de los mismos, radicado del proceso y juzgado. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **009**

SOLEDAD, **FEBRERO 8 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA GOENAGA CARO